Los documentos que contienen la descripción de los bienes y derechos afectados por las obras en proyecto estarán de manifiesto, para su consulta, en la Sección de Expropiaciones y Registro de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (calle Alfonso XII, 3 y 5, Madrid-7), en la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Teruel y en el Ayuntamiento de Mora de Rubielos.

Como beneficio de la expropiación, y en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, el Ayuntamiento de Mora de Rubielos (Teruel) vendrá obligado a abonar la totalidad de los gastos que la misma implique.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1984.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

12834 *ORDEN de 16 de abril de 1984 por la que se autoriza un Centro extranjero en España.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de autorización correspondiente al Centro de Enseñanza que a continuación se indica,

Este Ministerio, vistos los informes de la Dirección Provincial de Madrid, a través de la cual se ha tramitado, y del Ministerio de Asuntos Exteriores, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo, sobre régimen de Centros extranjeros en España, ha dispuesto autorizar al Centro cuyos datos se indican a continuación:

Provincia de Madrid

Municipio: Torrejón de Ardoz. Localidad: Torrejón de Ardoz. Denominación: «Torrejón American High School». Titular: Torrejón American High School. Domicilio: Base Aérea de Torrejón. Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir enseñanza conforme al sistema educativo americano a alumnos exclusivamente extranjeros. Niveles educativos: High School. Número de puestos escolares: 615.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 16 de abril de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

12835 *ORDEN de 1 de junio de 1984 por la que se deroga la de 8 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del día 15) por la que se regula la realización por el Profesorado numerario de Universidad de función docente de categoría superior.*

Ilmo. Sr.: La Orden de 8 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del día 15) reguló la realización por el Profesorado universitario de función docente de categoría superior, con el fin de que pudieran atenderse los encargos de cátedras y agregadurías hasta el momento de la provisión de éstas reglamentariamente.

La Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, establece nuevas categorías de Profesorado universitario y regula, por otra parte, un nuevo sistema de acceso a la carrera docente, por lo que carece de virtualidad en las actuales circunstancias seguir manteniendo la vigencia de la Orden de 8 de septiembre de 1978.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda derogada la Orden de 8 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del día 15) por la que se regula la realización por el Profesorado numerario de Universidad de función docente de categoría superior.

Segundo.—Los nombramientos de encargados realizados al amparo de la Orden de 8 de septiembre de 1978, antes de la entrada en vigor de la presente Orden, quedarán a extinguir y subsistentes hasta que se produzca el correspondiente cese, cualquiera que fuera la causa.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de junio de 1984.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

12836 *RESOLUCION de 23 de enero de 1984, de la Dirección Provincial de Albacete, por la que se modifican Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar en esta provincia.*

Vistos los expedientes instruidos por esta Dirección Provincial y las correspondientes propuestas e informes de la Inspección de Educación Básica del Estado, División de Planificación y Unidad Técnica de Construcción,

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar.

Esta Dirección Provincial, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 20 de enero de 1979); Orden ministerial de 3 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 12); Instrucciones de la Subsecretaría del Departamento, de 21 de septiembre de 1983, ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que a continuación se relacionan:

Municipio: Abengibre.—Localidad: Abengibre. Código de Centro: 02000015. Denominación: Colegio Público. Domicilio: M. Soriano Carrasco, sin número. Régimen ordinario de provisión.

Creación: Tres unidades mixtas de EGB, una unidad de párvulos y una dirección con curso.

Se concreta el domicilio en M. Soriano Carrasco, sin número.

Municipio: Albacete.—Localidad: Albacete. Código de Centro: 02000076. Denominación: Colegio Público «Cristóbal Valera». Domicilio: Zapatero, 25. Régimen ordinario de provisión.

Creación: Dos unidades mixtas de EGB.

Composición resultante: Veinticuatro unidades mixtas de EGB, cuatro unidades de párvulos, una unidad mixta EE y una dirección sin curso.

Se concreta el domicilio en Zapatero, 25.

Municipio: Albacete.—Localidad: Albacete. Código de Centro: 02000091. Denominación: Colegio Público «Doctor Fleming». Domicilio: Doctor Fleming, 2. Régimen ordinario de provisión.

Creación: Dos unidades de párvulos.

Composición resultante: Veintinueve unidades mixtas de EGB, ocho unidades de párvulos, una mixta EE y una dirección FD.

Municipio: Albacete.—Localidad: Albacete Código de Centro: 02000106. Denominación: Colegio Público «José Solís». Domicilio: Pedro Coca 78. Régimen ordinario de provisión.

Creación: Tres unidades de párvulos.

Composición resultante: Veinticuatro unidades mixtas de EGB, seis unidades de párvulos, una mixta EE y una dirección sin concurso.

Municipio: Albacete.—Localidad: Albacete. Código de Centro: 020000978. Denominación: Colegio Público «Luis Vives». Domicilio: Avenida Cronista Mateo y Soto. Régimen ordinario de provisión.

Creación: Dos unidades de párvulos.

Composición resultante: Veintinueve unidades mixtas de EGB, seis unidades de párvulos, una mixta EE y una dirección FD.

Se concreta el domicilio en avenida Cronista Mateo y Soto.

Municipio: Albacete.—Localidad: Albacete. Código de Centro: 02600161. Denominación: Colegio Público «San Pablo». Domicilio: Badajoz, sin número. Régimen ordinario de provisión.

Creación: Dos unidades mixtas de EGB y dos unidades de párvulos.

Composición resultante: Dieciocho unidades mixtas de EGB, cuatro unidades de párvulos, una mixta EE y una dirección FD.

Municipio: Albacete.—Localidad: Albacete. Código de Centro: 02600183. Denominación: Colegio Público «Pedro Simón Abril». Domicilio: Hermanos Pinzón, sin número. Régimen ordinario de provisión.

Creación: Una unidad mixta de EGB.

Composición resultante: Nueve unidades mixtas de EGB, dos unidades de párvulos, una mixta de EE y una dirección con curso.

Municipio: Albacete.—Localidad: Pozo Cañada. Código de Centro: 02000982. Denominación: Colegio Público. Domicilio: Alejandro Maiquez, 6. Régimen ordinario de provisión.

Creación: Una unidad mixta de EGB.

Composición resultante: Diecisiete unidades mixtas de EGB, tres unidades de párvulos, una mixta EE y una dirección FD.

Municipio: Albatana.—Localidad: Albatana. Código de Centro: 02001020 Denominación: Colegio Público «Francisco Franco». Domicilio: General Moscardó, 2. Régimen ordinario de provisión.

Creación: Dos unidades mixtas de EGB.

Composición resultante: Cinco unidades mixtas de EGB, una unidad de párvulos y una dirección con curso.

Municipio: Almansa.—Localidad: Almansa. Código de Centro: 02001147 Denominación: Colegio Público «Duque de Alba». Domicilio: San Luis, 24. Régimen ordinario de provisión.
Creación: Una unidad mixta de EGB.
Composición resultante: Veintiuna unidades mixtas de EGB, cuatro unidades de párvulos, una mixta de EE y una dirección sin curso.

Municipio: Almansa.—Localidad: Almansa. Código de Centro: 02001160. Denominación: Colegio Público «Nuestra Señora de Belén». Domicilio: La Rosa, 6. Régimen ordinario de provisión.
Creación: Cuatro unidades de párvulos.
Composición resultante: Veinticinco unidades mixtas de EGB, ocho unidades de párvulos, una mixta EE y dirección sin curso.

Municipio: Caudete.—Localidad: Caudete. Código de Centro: 02001494. Denominación: Colegio Público «Alcázar y Serrano». Domicilio: Avenida Virgen de Gracia, sin número. Régimen ordinario de provisión.
Creación: Una unidad de párvulos.
Composición resultante: Veinticuatro unidades mixtas de EGB, seis unidades de párvulos, una mixta EE y una dirección FD.

Municipio: Madrigueras.—Localidad: Madrigueras. Código de Centro: 02002206. Denominación: Colegio Público «Primo de Rivera.» Domicilio: Parque de José Antonio, 12. Régimen ordinario de provisión.
Creación: Una unidad mixta de EGB.
Composición resultante: Diecinueve unidades mixtas de EGB, cuatro unidades de párvulos, una mixta EE y una dirección FD.

Municipio: La Roda.—Localidad: La Roda. Código de Centro: 02002711. Denominación: Colegio Público «José Antonio». Domicilio: Virgen, 1. Régimen ordinario de provisión.
Creación: Una unidad mixta de EGB.
Composición resultante: Veinte unidades mixtas de EGB, cuatro unidades de párvulos, una mixta de EE y dirección FD.

Municipio: Salobre.—Localidad: Salobre. Código de Centro: 02002814. Denominación: Colegio Público. Domicilio: Monje, sin número. Régimen ordinario de provisión.
Creación: Una unidad mixta de EGB.
Composición resultante: Tres unidades mixtas de EGB y una dirección con curso.
Se concreta el domicilio en Monje, sin número.

Municipio: Yeste.—Localidad: Tus. Código de Centro: 02003302. Denominación: Colegio Público. Domicilio: Los Tejeros-Vado de Tus. Régimen ordinario de provisión.
Creación: Una unidad de párvulos.
Composición resultante: Una unidad mixta de EGB y una unidad de párvulos y una dirección con curso.

Albacete, 23 de enero de 1984.—El Director provincial, Juan Soler Alarcón.

12837 *RESOLUCION de 24 de enero de 1984, de la Dirección Provincial de Zamora, por la que se modifican Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar en esta provincia.*

Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas de la Inspección de Educación Básica del Estado, debidamente informadas por la Unidad Técnica y División de Planificación,
Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar.
Esta Dirección Provincial ha dispuesto modificar los siguientes Centros:

Municipio: Bretocino.—Localidad: Bretocino. Código del Centro: 49000479. Denominación del Centro: Colegio Público. Régimen ordinario de provisión. Domicilio: Bretocino.
Supresión de una unidad de EGB.
Por tanto este Centro desaparece como tal.
Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al Profesor de la unidad suprimida al Colegio Público Comarcal de Burganes de Valverde.

Municipio: Castrogonzalo.—Localidad: Castrogonzalo. Código del Centro: 49000728. Denominación del Centro: Colegio Público. Régimen ordinario de provisión. Domicilio: Castrogonzalo.
Transformación: Una unidad de EGB en una unidad de preescolar.
Composición resultante: Una unidad de EGB y una unidad de preescolar y Dirección con curso.

Municipio: Coreses.—Localidad: Coreses. Código del Centro: 49000947. Denominación del Centro: Colegio Público Comarcal «Nuestra Señora de la Asunción». Régimen ordinario de provisión. Domicilio: Arena, sin número.
Supresión: Dirección sin curso.
Composición resultante: Once unidades de EGB, una unidad de preescolar y Dirección con curso.

Municipio: Fuentes de Ropel.—Localidad: Fuentes de Ropel. Código del Centro: 49001563. Denominación del Centro: Colegio Público. Régimen ordinario de provisión. Domicilio: Fuentes de Ropel.
Transformación: Una unidad de EGB en una unidad de preescolar.
Composición resultante: Una unidad de EGB, una unidad de preescolar y Dirección con curso.

Municipio: Pajares de la Lampreana.—Localidad: Pajares de la Lampreana. Código del Centro: 49002919. Denominación del Centro: Colegio Público. Régimen ordinario de provisión. Domicilio: Pajares de la Lampreana.
Supresión: Una unidad de preescolar.
Composición resultante: Dos unidades de EGB y Dirección con curso.

Municipio: Toro.—Localidad: Toro. Código del Centro: 49004485. Denominación del Centro: Colegio Público «Primo de Rivera». Régimen ordinario de provisión. Domicilio: Plaza Generalísimo, sin número.
Supresión: Dirección sin curso.
Composición resultante: Diez unidades de EGB, una de preescolar, dos unidades de Educación Especial y Dirección con curso.

Municipio: Zamora.—Localidad: Zamora. Código del Centro: 49005431. Denominación del Centro: Colegio Público «Obispo Nieto». Régimen ordinario de provisión. Domicilio: Obispo Nieto, sin número.
Supresión: Dirección sin curso.
Composición resultante: Ocho unidades de EGB, dos unidades de preescolar y Dirección con curso.

Zamora, 24 de enero de 1984.—El Director provincial, Gerardo Sancho Pascual.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12838 *RESOLUCION de 27 de diciembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.423 la llave contraacodada, de 30 milímetros, marca «Isofor», referencia 904, fabricada y presentada por la Empresa «Isofor, Sociedad Anónima», de Figueras (Gerona).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave contraacodada, de 30 milímetros, marca «Isofor», referencia 904, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave contraacodada, de 30 milímetros, marca «Isofor», referencia 904, fabricada y presentada por la Empresa «Isofor, S. A.», con domicilio en Figueras (Gerona), carretera N-II, kilómetro 759,2, zona de San Pablo de la Calzada, apartado 125, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.
Segundo.—Cada llave contraacodada de dichas marca, referencia y medida, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.423 —27-12 83— 1.000 V».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.
Madrid, 27 de diciembre de 1983.—El Director general, Francisco J. García Zapata.

12839 *RESOLUCION de 2 de enero de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.427 la llave «Allen», de ocho milímetros, marca «Isofor», referencia 906, fabricada y presentada por la Empresa «Isofor, S. A.», de Figueras (Gerona).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de llave «Allen», de ocho milímetros, marca